

**I.- Datos Generales**

Código	Título
EC0923	Elaboración de programas de aseguramiento en cultivos de granos básicos

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que elaboran programas de aseguramiento en cultivos granos básicos.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente Estándar de Competencia evalúa la función individual de elaborar programas de aseguramiento en cultivos de granos básicos, así como la identificación y manejo de la información estadística, técnica y económica que se requiere para su elaboración.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Cuatro

Desempeña diversas actividades tanto programadas poco rutinarias como impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos. Recibe lineamientos generales de un superior. Requiere emitir orientaciones generales e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo subordinados. Es responsable de los resultados de las actividades de sus subordinados y del suyo propio.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

De los Fondos de Aseguramiento Agropecuario

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

25 de agosto de 2017

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

4 de octubre de 2017

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC: 5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)**Grupo unitario**

2122 Asesores y analistas en finanzas

**Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC**

Analista e investigador financiero.

Asesor y consultor financiero.

Proyectista financiero.

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**Sector:**

52 Servicios financieros y de seguros

Subsector:

524 Compañías de fianzas, seguros y pensiones

Rama:

5241 Instituciones de seguros y fianzas

Subrama:

52412 Fondos de aseguramiento campesino

Clase:

524120 Fondos de aseguramiento campesino

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Fondo de aseguramiento agrícola la Herradura, de Guanajuato.
- Fondo de aseguramiento agrícola Monarca, de Michoacán.
- Fondo de aseguramiento agrícola Productores de Yuriria, de Guanajuato.
- Fondo de aseguramiento agrícola AGRIQUE, de Querétaro.
- Fondo de aseguramiento agrícola Triple Alianza, de Guanajuato.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral. La evaluación deberá ser realizada en gabinete, con el apoyo de la información estadística, técnica y económica que se requiere para que el candidato demuestre la competencia; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.

Apoyos/Requerimientos:

- Tener acceso a información y documentación soporte de los programas de aseguramiento del último ciclo agrícola que se operó.
- Contar con la presencia de personal que proporcione al candidato la información requerida para la evaluación.



Duración estimada de la evaluación

- 30 minutos en gabinete y 1:30 horas en campo, totalizando 2 horas

Referencias de Información

- Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.
- Ley Sobre el Contrato del Seguro.
- Estatutos Sociales del Fondo de Aseguramiento.
- Reglamento Interno del Fondo de Aseguramiento.
- Normas y procedimientos generales de operación del seguro agrícola, Normas,
- Cláusulas adicionales y especiales.
- Condiciones generales del seguro agrícola, así como cláusulas adicionales y especiales.
- Manuales de operación del seguro agrícola.
- Paquetes tecnológicos elaborados por Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación/Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.
- Estadística de rendimientos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.
- Precios de comercialización de los productos a programar.
- Lista de costos que integran el paquete tecnológico. (precios de labores e insumos).
- Fichas técnicas de variedades que proporcionan las casas comerciales.



II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Elaboración de programas de aseguramiento en cultivos de granos básicos

Elemento 1 de 3

Recabar la información necesaria para elaborar un programa de aseguramiento

Elemento 2 de 3

Elaborar un programa de aseguramiento

Elemento 3 de 3

Describir el proceso de autorización de un programa de aseguramiento

**III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia**

Referencia	Código	Título
1 de 3	E2886	Recabar la información necesaria para elaborar un programa de aseguramiento

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Identifica la documentación e información soporte del programa de aseguramiento:
 - Describiendo las fuentes que proporcionan la información (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, El Servicio Meteorológico Nacional, El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, Los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, las Asociaciones de Maquileros, Los Distribuidores de Insumos Agrícolas, los Fondos de Aseguramiento, los Comercializadores, los Mercados de Futuros,
 - Señalando la información soporte para elaborar un programa de aseguramiento: paquete tecnológico, costos de las labores e insumos, estadísticas de producción (zonas de mediano y alto potencial productivo), información histórica de la operación del fondo de aseguramiento y de los propios productores, referencias de precios de los productos, y
 - Verificando que las operaciones estén consideradas en la zona de influencia del fondo de aseguramiento.
2. Revisa la información del programa de aseguramiento:
 - Verificando las estadísticas de producción y siniestralidad del fondo de aseguramiento y de los productores,
 - Verificando las estadísticas de rendimientos por municipio oficiales y de los propios productores, para determinar el rendimiento esperado en el programa que se elabora,
 - Identificando soportes de precio de los productos para efectos de programación,
 - Definiendo el costo de las labores e insumos agrícolas, y
 - Estableciendo la superficie asegurable por municipio, rendimiento programado.
3. Determina el precio por kilogramo del producto a programar:
 - Investigando el ingreso objetivo y la fuente de información que lo publica,
 - Explicando su significado y el objetivo que persigue,
 - Obteniendo el precio medio rural aplicable a la zona de que se trate, y
 - Determinando el precio por kilogramo del producto a programar.
4. Determina la suma asegurada por hectárea de un cultivo:
 - Considerando el precio de las labores e insumos, con base en el paquete tecnológico,
 - Incluyendo en el análisis los costos indirectos susceptibles de protección, y
 - Revisando que el monto total no rebase los límites de suma máxima asegurable que establece la normatividad.



La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Condiciones generales del seguro agrícola, cláusulas, adicionales del seguro agrícola a la inversión y especiales en su caso.
2. Normas y procedimientos generales de operación del seguro agrícola y normas adicionales del seguro agrícola a la inversión y especiales en su caso.
3. Fuentes de información públicas o privadas del sector agropecuario.
4. Ciclo vegetativo.
5. Estatutos Sociales (zona de influencia).

NIVEL

- Comprensión
- Comprensión
- Conocimiento
- Conocimiento
- Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que se dirige a la persona que apoya el proceso de evaluación, proporcionando la información y documentación.

GLOSARIO

1. Estadísticas: Son los registros de información, del sector agrícola, validada por una institución del gobierno federal, estatal, municipal/ por alguna institución privada relacionada con dicho sector; así como los resultados operativos del fondo de aseguramiento.
2. Portafolio de cultivos: Son los cultivos, modalidades y superficie que una vez revisada la estadística de resultado de ciclos anteriores, son susceptibles de ser considerados en el proyecto operativo del ciclo agrícola a programar.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E2887	Elaborar un programa de aseguramiento

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Explica la importancia de un programa de aseguramiento:
 - Definiendo su significado y los soportes que se requieren para su elaboración
 - Destacando los criterios técnicos para inclusión de municipios en los programas de aseguramiento, tales como: siniestralidad, potencial productivo y la demanda real de aseguramiento,
 - Señalando las referencias para determinar la superficie que debe considerarse en un programa de aseguramiento, entre las que destacan: la disponibilidad de agua en el caso de cultivos de riego, crédito, rentabilidad del cultivo y las restricciones legales que haya en su caso, y
 - Explicando el procedimiento que se utiliza para calcular una suma asegurada.



La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El programa de aseguramiento de seguro agrícola a la inversión tradicional elaborado:
 - Realizando el análisis de los soportes estadísticos, técnicos y económicos previamente identificados,
 - Llenando los campos y apartados del formato del programa de aseguramiento,
 - Considerando como suma asegurada el costo de producción por hectárea, y
 - Revisando la correspondencia de los datos contenidos en la información soporte, y los asentados en el programa de aseguramiento.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Índice de siniestralidad.
2. normativos para determinar sumas aseguradas.
3. Integración de paquetes de riesgos programados.
4. Programa de aseguramiento.

NIVEL

Conocimiento
Conocimiento
Conocimiento
Conocimiento

GLOSARIO

1. Inversiones: Son las erogaciones que debe efectuar el socio asegurado para el cultivo y tipo asegurado, y que se indican en el programa de aseguramiento autorizado. El costo de la asistencia técnica y los intereses por financiamiento podrán ser considerados como inversiones siempre que estén pactados expresamente en el programa de aseguramiento autorizado.
2. Programa de aseguramiento: Documento que contiene las bases técnicas para la explotación de los cultivos en las zonas agrícolas que el fondo de aseguramiento tiene autorizadas para operar, así como el valor de cada una de las labores e insumos.
3. Rendimiento: Es la producción del cultivo y tipo expresada en kilogramos o unidades de producto por hectárea, y que aparece en la carátula de la constancia y en el programa de aseguramiento. Es la máxima obligación del fondo de aseguramiento en relación con el bien asegurado, la cual aparece en la carátula de la constancia.



Referencia	Código	Título
3 de 3	E2888	Describir el proceso de autorización de un programa de aseguramiento

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Presenta para aprobación del Consejo el programa de aseguramiento:
 - Describiendo las características generales del mismo, tales como; ciclo agrícola, esquema de aseguramiento, producto/método de evaluación, rendimiento, precio por kilogramo, suma asegurada por hectárea, fechas de siembra y área de operación,
 - Tramitando la autorización del programa con el órgano competente,
 - Realizando la negociación respectiva con las instituciones reaseguradoras autorizadas para operar seguros agrícolas, y
 - Estableciendo los tiempos en los que puede ser ofertado a los productores agrícolas.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Aprobación de programas de aseguramiento.
2. Portafolio de cultivos.
3. Reaseguro.
4. Oferta de aseguramiento a los socios.

NIVEL

Aplicación
Conocimiento
Conocimiento
Aplicación

GLOSARIO

1. Reasegurador: Es la Institución autorizada para tomar riesgos de los aseguradores directos, atendiendo las normas y criterios que den viabilidad a la operación.